

**EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017**

Señores asistentes

Alcaldesa-Presidenta

D^a M^a Soledad Aranda Martínez

Tenientes de Alcalde

D. José Francisco López Salido

D^a Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

Secretaria Accidental

D^a Magdalena Fernández Olmedo

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 12 de julio de 2017.

PUNTO 2º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.- Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 3º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.-

I.- OBRAS.- Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto por los Técnicos Municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la siguiente licencia de obra mayor:

- Lic. 154/17.

II.- PRIMERA UTILIZACIÓN.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de primeras utilizaciones parciales en C/ Santa Ángela de la Cruz nº 10 de esta ciudad:

- Para dos viviendas en planta segunda y local en planta baja, del proyecto de cuatro viviendas y local.
- Para vivienda en planta primera izquierda, del proyecto de cuatro viviendas y local.

III.- CERTIFICADO DE OCUPACIÓN.- Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder certificado de ocupación de la edificación destinada a almacén y trastero y situada en C/ Elche nº 5 de esta ciudad.

IV.- LICENCIA VADO PERMANENTE.- Vista la documentación presentada y el informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder al titular que a continuación se indica, autorización para la instalación de vado permanente, no pudiendo realizar rampas de obra ni en el acerado, ni en la vía pública, debiendo ser retirada la placa correspondiente en la Administración de Rentas de este Ayuntamiento:

En C/ Alcalde Dionisio García del Valle nº 7 de esta ciudad, teniendo la cochera una anchura de 4,00 metros, entrando en la misma un tractor, y correspondiéndole la licencia nº 1189. Asimismo se autoriza, dada la anchura de la puerta y de la calle, reserva de vía mediante pintado de bordillo con línea amarilla a ambos lados de la puerta de la cochera, un metro de longitud por la parte de abajo y dos metros de longitud por la parte de arriba.

V.- LICENCIA MUNICIPAL DE TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO.- Dada cuenta de la documentación presentada solicitando licencia municipal para tenencia de animal potencialmente peligroso, y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder licencia municipal nº 9/2017 para tenencia de perro potencialmente peligroso de raza AMERICAN STANFORDSHIRE, con nº de microchip 941000019739412, de nombre Danco y fecha de nacimiento 17 de junio de 2015.

VI.- CEMENTERIO MUNICIPAL.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder los siguientes nichos:

- El nicho nº 3599/2ª Fila Bloque 11º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho nº 3600/3ª Fila Bloque 11º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho nº 3601/4ª Fila Bloque 11º del Cementerio-01 de Villacarrillo.
- El nicho nº 3602/1ª Fila Bloque 11º del Cementerio-01 de Villacarrillo.

PUNTO 4º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.- Se deja el asunto sobre la mesa.

PUNTO 5º.- RECLAMACIONES VARIAS.- Se deja el asunto sobre la mesa.

PUNTO 6º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

URGENCIAS.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- ADQUISICIÓN DE BIEN A TÍTULO ONEROSO, POR CONCURSO.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2017, aprobó el expediente de contratación para la adquisición de un bien (terreno), situado de forma que sea limítrofe con el suelo urbano y cercano o en el entorno de la CN-322, para destinarlo a instalación de planta para reciclaje “Punto Limpio”, mediante concurso, así como el Pliego de Condiciones que regirá la adquisición del bien. Dicho bien, según informe técnico, deberá reunir las siguientes características:

- El suelo objeto de adquisición debe estar calificado como suelo urbano de Uso Industria (I) –Industria Escaparate (IE) y Suelo No Urbanizable, conforme al planeamiento urbanístico.
- El bien debe estar situado de forma que sea limítrofe con el suelo urbano cercano o en el entorno de la CN-322.
- Su superficie total debe ser próxima a los 5.300 m², de los cuales, en torno a 4.700 m² estarán calificados como Suelo Urbano de Uso Industrial -Industria Escaparate y espacios libres como viales, y el resto como No Urbanizable (al objeto de reservas futuras para reclasificación de suelo).

Visto que con fecha 22 de mayo de 2017, se publicó anuncio por plazo de quince días en el *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén* y en el Perfil de Contratante, a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Visto que durante el plazo establecido al efecto, sólo se ha presentado una oferta por parte de D. Antonio José Jiménez Martínez, que lo hace en su propio nombre y en el de D^a Josefa y D. Cristóbal Jiménez Martínez y D^a M^a Carmen Jiménez Jiménez, la cual consta en el expediente.

Visto que con fecha 19 de junio de 2017, se constituyó la Mesa de Contratación, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de la única oferta presentada antes mencionada.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2017, adopta acuerdo de calificar favorablemente la oferta presentada por D. Antonio José Jiménez Martínez, que lo hace en su propio nombre y en el de D^a Josefa y D. Cristóbal Jiménez Martínez y de D^a M^a Carmen Jiménez Jiménez, quienes ofrecen al Ayuntamiento un terreno sito en CN-322, por el precio de 96.000,00 euros, impuestos no incluidos, y los requiere para que aporten en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibo el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como aquella que acredite la titularidad y condiciones óptimas del bien objeto de la compraventa.

Visto que se han presentado los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto los informes que obran en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto

Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar, por concurso, a D. Antonio José, D^a Josefa y D. Cristóbal Jiménez Martínez y D^a M^a Carmen Jiménez Jiménez, la adquisición del bien [*terreno*] de su propiedad:

- **RÚSTICA Y URBANA:** Tierra de labor secano, hoy en parte también de carácter urbano, en el sitio de La Parrilla del Término de Villacarrillo, de cabida sesenta y cuatro áreas y ochenta y dos centiáreas, siendo su superficie actual según el catastro de sesenta áreas y setenta y dos centiáreas. Linda actualmente, según el catastro: Norte y Este: Parcela 650 del Polígono 10; Sur: Carretera N-322; y Oeste: Eustaquio Campos Moyano. Finca Registral nº 37.804, por el precio de 96.000,00 euros, impuestos no incluidos, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación 151.600/17 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO.- Notificar a los propietarios de los terrenos el presente acuerdo y citarles para la firma del contrato de compraventa mediante Escritura Pública ante Notario, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la misma.

CUARTO.- Publicar la formalización de la adjudicación de la adquisición del bien [*terreno*] en el *Boletín Oficial de la Provincia de Jaén* y en el Perfil del Contratante.

II.- ENCARGO DEFENSA EN PROCEDIMIENTO.- Dada cuenta del escrito remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 1 de Jaén, sobre Procedimiento Ordinario 660/2017, interpuesto por FCC AQUALIA S.A., contra el Ayuntamiento de Villacarrillo y la Diputación Provincial de Jaén, contra el acuerdo del Pleno de la Diputación aceptando, de conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de marzo de 2017, la solicitud de prestación unificada mediante coordinación especial del Servicio Público de Abastecimiento de Agua en Alta, Distribución de Agua Potable a Domicilio, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos Servicios a la Diputación de Jaén, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, órgano competente para el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas por delegación expresa del Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda:

1º.- Que el Ayuntamiento de Villacarrillo se persone en el Recurso Contencioso-Administrativo referenciado.

2º.- Encargar la defensa a los Servicios de Asistencia Jurídica de la Excma. Diputación Provincial, para lo cual, en este mismo acto, se solicita al Ilmo. Sr. Presidente de la misma, autorización para que preste a este Ayuntamiento la asistencia y cooperación jurídica a que hace referencia el artículo 36.1 b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Regulador de la Asistencia Técnica y Material de la Excma. Diputación de Jaén a los Municipios de la Provincia.

3º.-Facultar a la Alcaldía Presidencia para llevar a buen fin el presente acuerdo.

III.- ORDENACIÓN DE GASTOS.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la aprobación de los siguientes gastos:

Por importe de 300,00 euros en concepto de franquicia en relación con el expediente de responsabilidad patrimonial nº 40115023855 por daños físicos por caída en vía pública.

Por importe de 300,00 euros en concepto de franquicia en relación con el expediente de responsabilidad patrimonial nº 40116060621 por daños en vehículo Marca Volkswagen Golf con matrícula 3052GXV.

IV.- DEVOLUCIÓN DE FIANZAS.- Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a los titulares que a continuación se indica, las siguientes fianzas por concesión de Licencia de Obras:

- Fianzas depositadas por la concesión de la licencia de obras nº 85/2017.
- Fianza depositada por la concesión de la licencia de obras nº 221/2015.

V.- SERVICIO MUNICIPAL DE COMIDA A DOMICILIO.- Dada cuenta de la documentación presentada y, en especial, del informe de la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda incluir a un usuario en el Servicio Municipal de Comida a Domicilio.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCIDENTAL